

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23970** MADRID.

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 17/09, por auto de fecha 29 de junio de 2009, se ha declarado en concurso al deudor Inversiones Financieras Ferrero Carrera, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Chile, 10, Edificio Madrid-92, Oficina 3, de las Rozas (Madrid).

Segundo.- El deudor, Inversiones Financieras Ferrero Carrera, Sociedad Anónima conserva las facultades de administración de su patrimonio, sometido en su ejercicio a la intervención de los administradores del concurso.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión de Madrid, pero de edición nacional.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Sexto.- Según Real Decreto de fecha 1 de abril de 2009, la publicación del Edicto en ese Diario Oficial (Boletín Oficial del Estado), será gratuita.

Madrid, 29 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090054090-1